

Proceso: Verbal de Pertenencia.
Demandante: Gloria Stella Montoya y Otros.
Demandado: Humberto Bedoya González y Otros.
Radicado: 2018-00221.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL

Anserma, Caldas, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Auto N° 209

PROCESO:	VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	GLORIA STELLA MONTOYA PANIAGUA Y OTROS
APODERADO:	PAULA ANDREA RINCON BEDOYA C.C. 24.396.673 T.P. 126.373 del CSJ
DEMANDADO:	HUMBERTO BEDOYA GONZALEZ C.C. 4.344.006
APODERADA:	CLAUDIA ANDREA CALVO PUERTA C.C. 24.396.465 T.P. 108.673 del CSJ
RADICADO:	170424089-002-2018-00221-00

La apoderada de la parte demandada presenta escrito de perdida de competencia de este despacho para decidir y argumenta en su alegato que no se ha cumplido con el artículo 121 del CGP. (En cuanto a la duración del proceso)

Recibida esa solicitud y haciendo una revisión del mismo encuentra este despacho razonable la queja de la abogada CALVO PUERTA y procede a enviar el mismo , como ella lo solicita al JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIAPL DE ANSERMA, CALDAS

En consecuencia, atendiendo lo reglado en el Art. 121 del CGP, ENVIESE el expediente al referido despacho para que se siga adelantando allí.

De igual forma se informará a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura de la decisión tomada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

N° 074 del 22 de Junio de 2021

ROBERTO BAENA GÓMEZ

SECRETARIO

Proceso: Verbal de Pertenencia.
Demandante: Gloria Stella Montoya y Otros.
Demandado: Humberto Bedoya González y Otros.
Radicado: 2018-00221.

Firmado Por:

**AGUSTIN DE LA CRUZ VELEZ SAENZ
JUEZ**

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE ANSERMA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4a4c67e96c2039c593deccb883048c725e33fa287d425cdbodcdc230777d12f

Documento generado en 21/06/2021 03:48:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**